



VISTO

Lo presentado por el Dr. Carlos Manganiello Presidente del Distrito Oeste de la Provincia de Bs. As de la S.A.C y la Dra. Mildred M. Colaberardino coordinadora de Distritos S.A.C, para la realización de las Jornadas Regionales de la Sociedad Argentina de Cardiología, a llevarse a cabo los días 01/07 sólo de forma online y 02/07 en modalidad híbrida virtual y presencial en el Auditorio Darío Abraham del Colegio de Médicos Dto., Belgrano 164 a partir de las 09.00 hs, cuyo programa se adjunta y,

CONSIDERANDO

Que es facultad y voluntad de la Escuela Superior de Educación Médica y el Consejo Directivo del Distrito VI, la Formación Continua de sus Matriculados, a través de la Organización, Auspicio y Promoción de las Actividades Docentes destinadas a tal fin y de acuerdo a lo que establece el Art. 5 Inc. 2 y Art. 27 Inc. 2 y 3 del Decreto Ley 5413/58.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO DISTRITAL Y  
LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN MÉDICA DEL  
COLEGIO DE MÉDICOS - DISTRITO VI

RESUELVEN


Art. 1º. Otorgar: El Auspicio correspondiente a la citada actividad científica.

Art. 2º. Dese a conocer.

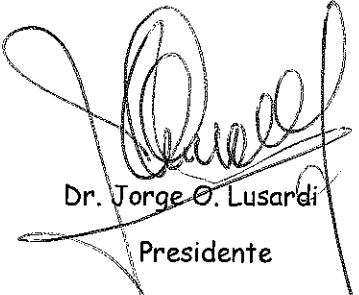
Art.3º. Archívese.

Junín, 13 de Junio de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 021/2022.

  
Dr. Mauricio A. Pierángelo  
Coordinador E.S.E.M



  
Dr. Jorge O. Lusardi  
Presidente